

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2300 Corrección errores del extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para proyectos que se ejecuten durante el año 2026, a través de subvenciones a fundaciones y asociaciones "sin ánimo de lucro" de pacientes y familiares de pacientes que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedades crónicas ejecutados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

BDNS (Identif.): 905326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905326>)

Advertido error material en el título del texto del Extracto Resolución 12 de mayo de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para proyectos que se ejecuten durante el año 2026, a través de subvenciones a fundaciones y asociaciones "sin ánimo de lucro" de pacientes y familiares de pacientes que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedades crónicas ejecutados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, visto que el referido error reviste carácter de error material o de hecho, y considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a las Administraciones Públicas rectificar de oficio, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Título:

Donde dice:

Extracto Resolución 12 de mayo de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para proyectos que se ejecuten durante el año 2026, a través de subvenciones a Fundaciones y Asociaciones "sin ánimo de lucro" de pacientes y familiares de pacientes que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedades crónicas ejecutados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Debe decir:

Extracto Resolución 12 de mayo de 2026 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para proyectos que se ejecuten durante el año 2026, a través de subvenciones a Fundaciones y Asociaciones "sin ánimo de lucro" de pacientes y familiares de pacientes que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedades crónicas ejecutados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Murcia, 12 de mayo de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.